

RIO GALLEGOS; 23 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.375/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por la Prof. Patricia Adelina FRIAS – Convocatoria 2016;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Metodología y Estrategias de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Nota N° 862/15 el Departamento Ciencias Sociales informa que la Prof. FRIAS se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología de las Ciencias Sociales y en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Geografía;

QUE la Prof. FRIAS está afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Teoría de la Geografía, Metodología de la Investigación en Geografía y Seminario de Integración: Geografía de la Patagonia, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por Nota N° 482/15 la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 737/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por la Prof. Patricia Adelina FRIAS – Convocatoria 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial interpuesta por la Prof. Patricia Adelina FRIAS (D.N.I. N° 25.041.902) – Convocatoria 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq° Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

699